



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 16 de Abril de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Públicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**. No. **IO-MMA-DOP-2020-006**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION DE CALLE ATARDECER ENTRE LA AV. COSMOS Y ARROYO JABALIES, FRACC. CHONITA”**.

Acta que se formula con motivo del acto en que celebra el municipio de Mazatlán a través de la dirección de obras públicas para dar a conocer su resolución relativa al concurso de licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas** con base en lo dispuesto en el **artículo 54, 56, 58 y 59 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa**, para llevar a cabo los trabajos de:

“PAVIMENTACION DE CALLE ATARDECER ENTRE LA AV. COSMOS Y ARROYO JABALIES, FRACC. CHONITA”.

En la ciudad de **Mazatlán**, Sinaloa a las **09:00** horas del día **15 de Abril de 2020**, se reunieron los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento, cita en la **Sala de juntas de Obras Publicas ubicadas en Ángel flores numero 611 colonia Centro** a resolución tomada por la dependencia convocante, sobre la recepción de propuestas técnicas, acto que fue efectuado el día **martes 14 de Abril de 2020 a las 09:00 horas**.

El acto fue presidido por el Ing. José Simón García Tirado Jefe de Normatividad y Costos en representación del **M.I. Juan de Dios Garay Velázquez director de Obras Públicas**, para dar a conocer **el fallo de la licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, el cual se fundamentó en el **artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa**.

Con base en el dictamen del **Comité Técnico Resolutivo** municipal de obra, se evaluaron las propuestas Técnicas en un detallado análisis Cualitativo y evaluatorio, de los siguientes licitantes:

No.	Licitante:
1.-	CORPORATIVO DE SERVICIOS EN CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.
2.-	GRUPO CONSTRUCTOR PELICANO S.A. DE C.V.
3.-	OLT ARQ. CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
4.-	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANAID S.A. DE C.V.
5.-	MUBARRZ CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.

Una vez hecho el análisis detallado cualitativo y valorando la documentación presentada por los licitantes se hace la observancia de las propuestas Técnicas lo siguiente:



MAZATLÁN
PUNTO SE ARRAN LAS OLAS

MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 16 de Abril de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-006**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION DE CALLE ATARDECER ENTRE LA AV. COSMOS Y ARROYO JABALIES, FRACC. CHONITA”**.

No.	LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN
1.-	CORPORATIVO DE SERVICIOS EN CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.	<p>EN DOCUMENTACION ADICIONAL: NO SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- En el Documento DA-9 no corresponde la fecha del documento de no adeudo ante el IMSS con la que arroja el código QR.</p> <p>PROPUESTA TECNICA: NO SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- En el Documento AT-6 no presenta las declaraciones fiscales 2019, solo 2017 y 2018.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
2.-	GRUPO CONSTRUCTOR PELICANO S.A. DE C.V.	<p>EN DOCUMENTACION ADICIONAL: SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- Sin observación.</p> <p>PROPUESTA TECNICA: SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- Sin observación.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 16 de Abril de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-006**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"PAVIMENTACION DE CALLE ATARDECER ENTRE LA AV. COSMOS Y ARROYO JABALIES, FRACC. CHONITA"**.

3.-	OLT ARQ. CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	<p>EN DOCUMENTACION ADICIONAL: NO SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- En el Documento DA-9 no corresponden las fechas de los documento de no adeudo ante el IMSS con el que arroja el código QR.</p> <p>PROPUESTA TECNICA: NO SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- En el Documento AT-6 no presenta las declaraciones fiscales 2019, solo las 2018.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
4.-	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANAID S.A. DE C.V.	<p>EN DOCUMENTACION ADICIONAL: SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- Sin observación.</p> <p>PROPUESTA TECNICA: SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- En el Documento AT-4 los contratos que presentan no son relacionados al tipo de obra de la presente licitación.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 16 de Abril de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-006**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION DE CALLE ATARDECER ENTRE LA AV. COSMOS Y ARROYO JABALIES, FRACC. CHONITA”**.

5.-	<p>MUBARRZ CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>EN DOCUMENTACION ADICIONAL: SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- En el Documento DA-8 la capacitación que presenta no indica estar acreditado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</p> <p>PROPUESTA TECNICA: SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- En el Documento AT-4 los contratos que presentan no son relacionados al tipo de obra de la presente licitación.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
------------	--	---

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page, including a large signature and a vertical note.]

Considerando lo anterior se inició la evaluación cuantitativa de las propuestas económicas de los siguientes licitantes:

NO.	<u>CONTRATISTAS:</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA:</u>
1.-	GRUPO CONSTRUCTOR PELICANO S.A. DE C.V.	\$ 1,494,542.55
2.-	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANAID S.A. DE C.V.	\$ 1,448,444.95
3.-	MUBARRZ CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1,525,001.77
	PRESUPUESTO BASE MUNICIPIO DE MAZATLAN	\$ 1,670,234.71

Del resultado anterior se aceptó de los licitantes cuyas propuestas resultaron técnicamente y Económicamente solventes, por encontrarse en lo establecido en el Artículo 54 segundo párrafo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, comprendidas dentro del rango del presupuesto base y el ochenta por ciento de dicho presupuesto. Señalando los importes de las mismas y el lugar que les corresponda de menor a mayor en la siguiente Tabla.

[Large handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page.]



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 16 de Abril de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-006**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION DE CALLE ATARDECER ENTRE LA AV. COSMOS Y ARROYO JABALIES, FRACC. CHONITA”**.

NO.	<u>CONTRATISTAS:</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA:</u>
1.-	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANAID S.A. DE C.V.	\$ 1,448,444.95
2.-	GRUPO CONSTRUCTOR PELICANO S.A. DE C.V.	\$ 1,494,542.55
3..	MUBARRZ CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1,525,001.77
RANGO	Presupuesto base Municipio de Mazatlán	\$ 1,670,234.71
	Monto inferior considerando el ochenta por ciento de Presupuesto Base (80%)	\$ 1,336,187.77

Se aceptó de los licitantes cuyas propuestas resultaron técnicamente y Económicamente solventes, por encontrarse en lo establecido en el Artículo 56 segundo párrafo, comprendidas dentro del promedio determinado por las propuestas económicas declaradas solventes y el presupuesto base, siempre que no sea inferior al noventa por ciento de dicho promedio. Señalando los importes de las mismas y el lugar que les corresponda de menor a mayor en la siguiente Tabla.

NO.	<u>CONTRATISTAS:</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA:</u>
1.-	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANAID S.A. DE C.V.	\$ 1,448,444.95
2.-	GRUPO CONSTRUCTOR PELICANO S.A. DE C.V.	\$ 1,494,542.55
3..	MUBARRZ CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1,525,001.77
RANGO	Promedio de Propuestas	\$ 1,534,556.00
	Monto inferior considerando el noventa por ciento del promedio (90%)	\$ 1,381,100,.40

Una vez hecho el análisis detallado cualitativo y valorando la documentación presentada por los licitantes se hizo la observancia de las propuestas Económicas lo siguiente:

Handwritten signatures in blue ink, including several large, stylized signatures and a smaller one on the right side.



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 16 de Abril de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-006**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION DE CALLE ATARDECER ENTRE LA AV. COSMOS Y ARROYO JABALIES, FRACC. CHONITA”**.

No.	LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN
1.-	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANAID S.A. DE C.V.	<p>PROPUESTA ECONOMICA: SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos Económicos se encuentra:</p> <p>1.-Sin observación.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
2.-	GRUPO CONSTRUCTOR PELICANO S.A. DE C.V	<p>PROPUESTA ECONOMICA: SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos Económicos se encuentra:</p> <p>1.- Se desecha por no ser la mejor opcion dentro del rango del promedio de las propuestas y el 90% del mismo. Quedando en segundo lugar en las propuestas solventes.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
3.-	MUBARRZ CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.	<p>PROPUESTA ECONOMICA: SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos Económicos se encuentra:</p> <p>1.- Se desecha por no ser la mejor opcion dentro del rango del promedio de las propuestas y el 90% del mismo. Quedando en tercer lugar en las propuestas solventes.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 16 de Abril de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-006**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION DE CALLE ATARDECER ENTRE LA AV. COSMOS Y ARROYO JABALIES, FRACC. CHONITA”**.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el resultado del dictamen emitido por el Comité Técnico resolutorio de Obra, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, **emite el fallo** a favor del licitante: **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANAID S.A. DE C.V.** Con un importe de **\$ 1,448,444.95 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro pesos 95/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado, porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria a la licitación, las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por convocante, y además es la propuesta que contiene las condiciones más apropiadas para la ejecución de los trabajos de la presente licitación. Para llevar a cabo la obra: **“PAVIMENTACION DE CALLE ATARDECER ENTRE LA AV. COSMOS Y ARROYO JABALIES, FRACC. CHONITA”**.

Se manifiesta que la presente acta surtirá **efecto de notificación legal** de la adjudicación del contrato correspondiente, presentando para el efecto original y copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato el día **20 de Abril de 2020**. Dicho acto se celebrará en las oficinas de la Dirección de Obras públicas ubicadas en **Ángel Flores sin número Interior Palacio Municipal colonia centro. La fecha de inicio de los trabajos** será el día **30 de Abril de 2020** con un plazo de ejecución de 90 días naturales, La fecha de termino de los trabajos el día **28 de Junio de 2020**.

Así mismo deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y de anticipo, dentro de los **cinco días** naturales siguientes a la fecha y lugar establecidas en la convocatoria, en la Dirección de Obras Publicas ubicadas en Ángel flores sin numero interior palacio municipal colonia centro, Mazatlán, Sinaloa de acuerdo con los formatos especificados en las bases de licitación.

Como constancia de lo expuesto así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta a las personas que participaron en este acto.

No.	LICITANTES	PROPUESTA ECONOMICA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
	PRESUPUESTO BASE	\$ 1,670,234.71 M.N.	
1.-	CORPORATIVO DE SERVICIOS EN CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.	\$ 0.00 M.N. PROPUESTA ADICIONAL NO SOLVENTE POR NO CORRESPONDER LA FECHA DEL DOCUMENTO DE NO ADEUDO ANTE EL IMSS CON LA QUE ARROJA EL CÓDIGO QR. PROPUESTA TECNICA NO SOLVENTE POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES FISCALES 2019	
2.-	GRUPO CONSTRUCTOR PELICANO S.A. DE C.V.	\$ 1,494,542.55 M.N. PROPUESTA TECNICA SOLVENTE PROPUESTA ECONOMICA DESECHADA POR NO SER LA PROPUESTA MAS BAJA DENTRO DEL RANGO DEL PROMEDIO DE PROPUESTA SECONOMICAS SOLVENTES Y EL 90% DEL MISMO	



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 16 de Abril de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-006**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION DE CALLE ATARDECER ENTRE LA AV. COSMOS Y ARROYO JABALIES, FRACC. CHONITA”**.

3.-	OLT ARQ. CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 0.00 M.N. PROPUESTA ADICIONAL NO SOLVENTE POR NO CORRESPONDER LA FECHA DEL DOCUMENTO DE NO ADEUDO ANTE EL IMSS CON LA QUE ARROJA EL CÓDIGO QR. PROPUESTA TECNICA NO SOLVENTE POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES FISCALES 2019	
4.-	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANAID S.A. DE C.V.	\$ 1,448,444.95 M.N. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMCA SOLVENTE CONTIENE LAS CONDICIONES MAS APROPIADAS PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS	
5.-	MUBARRZ CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1,525,001.77 M.N. PROPUESTA TECNICA SOLVENTE PROPUESTA ECONOMICA DESECHADA POR NO SER LA PROPUESTA MAS BAJA DENTRO DEL RANGO DEL PROMEDIO DE PROPUESTA SECONOMICAS SOLVENTES Y EL 90% DEL MISMO	

FIRMAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS

M.I. Juan de Dios Garay Velázquez.
Director de Obras Publicas

Arq. Carlos Jesús Tapia Camacho
Sub-director Técnico
Obras Publicas

Ing. Omar Gastelum Perez
Sub-director Administrativo
Obras Publicas

M.V.I. José Simón García Tirado
Jefe de Normatividad y costos
Obras Publicas

Se firma en calidad de testigo de notificación de fallo

Lic. Martha Alicia Galván Morales
En representación de
Dra. Elsa Isela Bojórquez Mascareño
Síndico Procurador

Arq. Jose Luis Cervantes Millan
En representación de C.P Rafael Padilla Díaz
Órgano Interno de Control
del H. Ayuntamiento de Mazatlán